

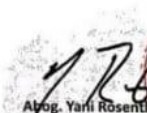
CERTIFICACION

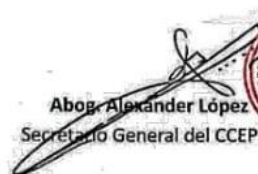
El infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA:** La Resolución del PUNTO Número 6 de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal Número sesenta y ocho (68) de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) que literalmente dice:

ACUERDO Y RESOLUCIONES:

CCEPLH. -No 2-68-2024: RESOLUCIÓN: se encuentra el **Punto Número 6 Aprobación del Reglamento Interno de Elecciones 2025.** -Resolución que literalmente dice:

Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se **ACORDÓ: Primero:** Que la Juventud Liberal presentó solicitud para realizar elecciones de autoridades de la juventud a nivel nacional. Por tanto, este Central Ejecutivo aprobó la realización de las elecciones de juventud, mismas que se desarrollaran conjuntamente a las elecciones de autoridades partidarias. **Segundo:** Hacer de conocimiento al Consejo Nacional Electoral la práctica de las elecciones de la juventud liberal a nivel nacional. Asimismo, se utilizará una papeleta única la cual estará integrada por una sección para autoridades partidarias y otra sección para las autoridades de la Juventud Liberal. En consecuencia, como lo indica la Ley Electoral Vigente, el Partido Liberal contara con una urna adicional para la elección de autoridades partidarias. A la vez, se acordó que la papeleta será diseñada por la Comisión Nacional Electoral del Partido Liberal, ente encargado de las elecciones internas tal como lo establece la Ley Electoral de Honduras. **Tercero:** Solicitarle al Consejo Nacional Electoral autorización de un sello con la leyenda de “**NULO**” al Partido Liberal de Honduras para cada Junta Receptora de Votos. Esto con la finalidad de colocarlo en la papeleta en la sección de las elecciones de la Juventud Liberal para proceder a anular los votos de las personas mayores de 30 años. **Cuarto:** Remitir la presente resolución al Consejo Nacional Electoral como órgano rector electoral para que interponga sus buenos oficios para la realización de las elecciones de Juventud en virtud que ellos no han realizado elecciones de autoridades desde hace dos periodos, en un momento en donde la mayor parte de la población de nuestro país es joven y se necesitan abrir espacios de inclusión y empoderamiento para la juventud en el campo de la Política vernácula. **Notifíquese y Cúmplase. Sello y Firma. Abog. Yani Rosenthal. Presidente. Sello y Firma. Abg. Alexander López Orellana. Secretario General**


Abog. Yani Rosenthal
Presidente del CCEPLH


Abog. Alexander López
Secretario General del CCEPLH

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 29 días del mes de octubre del año 2024

CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.

www.partidoliberal.hn